

RESOLUCION ORGANICA 1 DE 2003

(marzo 14)

Diario Oficial No. 45.132, de 19 de marzo de 2003

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006>

Por la cual se actualiza el Manual de Metodologías Misionales de la Auditoría General de la República.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.508 de 11 de enero de 2007, 'Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor para la Auditoría General de la República'
- Modificada por la Resolución 6 de 2005, publicada en el Diario Oficial No. 45.914 de 20 de mayo de 2005, 'Por la cual se introducen algunas modificaciones a las Resoluciones números [001](#) de 14 de marzo de 2003, [002](#) de 20 de enero y [004](#) de 26 de enero de 2005, y se adoptan otras disposiciones'.

EL AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1, 2, 10, 13 y 14 del artículo [17](#) del Decreto 272 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que por virtud de los numerales 1, 2, 10, 13, y 14 del artículo [17](#) del Decreto 272 de 2000 el Auditor General de la República tiene la facultad de definir y adoptar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para el cabal cumplimiento de la vigilancia de la gestión fiscal a él encomendada y asignar a las diferentes dependencias las competencias y tareas necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones;

Que los incisos b) y l) del artículo [4o.](#) de la Ley 87 de 1993 establecen que toda entidad debe definir las políticas, guías de acción y procedimientos para el cumplimiento de sus funciones, así como para consolidar el Sistema de Control Interno;

Se determina la necesidad de divulgar el manual de metodologías misionales que se considera necesario para adecuado funcionamiento de la Auditoría General de la República,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> <Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 6 de 2005. El nuevo texto es el siguiente:> Expedir el Manual de Metodologías Misionales para el adecuado cumplimiento de la vigilancia de la gestión fiscal encomendado a la Auditoría General de la República en desarrollo de su

autonomía. Dichas metodologías deberán ser cumplidas por los funcionarios de la Entidad, con criterios de eficiencia y eficacia, con el fin de contribuir al logro de la misión.

Las metodologías que se expiden se relacionan a continuación:

Fase de Planeación:

1. Explicación del Macroproceso de control fiscal.
2. Elaboración del Plan General de Auditorías.
3. Planeación de Auditorías (Memorando de Planeación).
4. Comunicación e instalación de auditorías.
5. Evaluación del sistema de control interno.

Fase de ejecución:

6. Evaluación del área financiera.
7. Evaluación del talento humano.
8. Evaluación de recursos físicos.
9. Evaluación de tecnología de información.
10. Evaluación de contratación administrativa.
11. Evaluación de mecanismos de participación ciudadana.
12. Evaluación de gestión y resultados.
13. Evaluación de la gestión ambiental.
14. Evaluación de procesos de responsabilidad fiscal.
15. Evaluación de procesos de jurisdicción coactiva.
16. Evaluación de procesos administrativos sancionatorios.

Fase de elaboración de informes:

17. Elaboración de informes de auditoría.
18. Evaluación y traslados de hallazgos.

Manejo de procesos al interior de la entidad:

19. Proceso de responsabilidad (interno).
20. Jurisdicción coactiva (interno).
21. Administrativo sancionatorio (interno).

Proceso Interno de Manejo de las cuentas recibidas:

22. Rendición de la cuenta.

23. Revisión de la cuenta.

24. Calificación de la cuenta.

PARÁGRAFO. La Auditoría General de la República efectuará sus pronunciamientos con base en los resultados arrojados por la aplicación del Manual de Metodologías Misionales, adoptado mediante Resolución Orgánica número [001](#) de 14 de marzo de 2003, en versión 1.3 denominadas Metodologías para el desarrollo del proceso auditor, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 6 de 2005, publicada en el Diario Oficial No. 45.914 de 20 de mayo de 2005.

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 1 de 2003:

ARTÍCULO 1. Expedir el Manual de Metodologías Misionales para el adecuado cumplimiento de la vigilancia de la gestión fiscal encomendado a la Auditoría General de la República en desarrollo de su autonomía. Dichas metodologías deberán ser cumplidas por los funcionarios de la Entidad, con criterios de eficiencia y eficacia, con el fin de contribuir al logro de la misión.

Las metodologías que se expiden se relacionan a continuación:

Fase de Planeación.

1. Explicación del Macroproceso de control fiscal
2. Elaboración del Plan General de Auditorías
3. Planeación de Auditorías (Memorando de Planeación)
4. Comunicación e instalación de las auditorías
5. Evaluación del sistema de control interno

Fase de Ejecución.

6. Evaluación del área financiera
7. Evaluación del talento humano
8. Evaluación de recursos físicos
9. Evaluación de tecnología de información
10. Evaluación de contratación administrativa
11. Evaluación de mecanismos de participación ciudadana

12. Evaluación de gestión y resultados
13. Evaluación de la gestión ambiental
14. Evaluación de procesos de responsabilidad
15. Evaluación de procesos de jurisdicción coactiva
16. Evaluación de procesos administrativos sancionatorios

Fase de Elaboración de Informes

17. Elaboración de informes de auditoría
18. Evaluación y traslado de hallazgos

Manejo de Procesos al Interior de la Entidad:

19. Proceso de responsabilidad (interno)
20. Jurisdicción coactiva (interno)
21. Administrativo sancionatorio (interno)

Proceso Interno de Manejo de las cuentas recibidas:

22. Rendición de la cuenta
23. Revisión de la cuenta
24. Calificación de la cuenta



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> La Oficina de Planeación entregará al despacho de la Auditoría General de la República, Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, Control Fiscal, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Gerencias Seccionales, Secretaría General, Oficina de Control Interno, Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico y Oficina Jurídica un ejemplar del Manual de Procedimientos Administrativos en papel junto con su contenido en medio magnético para su cumplimiento.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> Corresponde a los Jefes inmediatos impartir de forma oportuna la orientación necesaria para el adecuado cumplimiento por parte de los funcionarios a su cargo, de los procedimientos contenidos en el Manual que se expide con el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. Las modificaciones a los procedimientos deberán comunicarse de igual forma cuando estas afecten las responsabilidades de determinados funcionarios o dependencias.



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> El Auditor General de la República, mediante Acto Administrativo, adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual de que trata la presente resolución.



ARTÍCULO 5o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 16 de 2006> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial. Deroga el Acto Administrativo identificado con NUR 000-3-2781 del 4 de octubre de 2001.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de marzo de 2003.

El Auditor General de La República,

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ BOTERO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

